

N- Reglamento de Juegos Acuáticos

N-1.- Obligatorio: Sólo por el hecho de ingresar a los juegos acuáticos o permitir que un menor ingrese al mismo, se entiende que el Titular responsable conoce y acepta cumplir el presente Reglamento en su totalidad.

N-2.- Riesgos: Los juegos acuáticos conllevan riesgos, por lo que el titular responsable del menor acepta que es bajo su cuenta y riesgo. Ni El Club ni sus trabajadores asumen responsabilidad alguna por lesiones corporales o pérdidas de vida.

N-3.- Enfermedades infecciosas: Está prohibido el ingreso si se padece de enfermedades infecciosas, heridas abiertas o quemaduras severas en la piel.

N-4.- Usuarios permitidos: Los juegos acuáticos son para uso exclusivo de menores de 12 años. Está permitido el ingreso de adultos, siempre y cuando lo hagan para cuidar a un menor. Los padres serán los responsables del ingreso de sus hijos menores de edad y de supervisarlos.

N-5.- Traje de baño: Sólo está permitido ingresar a los juegos acuáticos utilizando traje de baño y playeras protectoras de sol.

N-6.- Alimentos y bebidas: Está prohibido introducir cualquier tipo de alimentos y bebidas.

N-7.- Reglas de seguridad y convivencia: Para evitar accidentes, se debe acatar lo siguiente:

- a. En los toboganes dentro de los juegos acuáticos, podrá lanzarse sólo una persona a la vez. Lo deberá hacer sentada o acostada, con los pies hacia adelante y los brazos sobre el pecho.
- b. No es recomendable cambiar de posición dentro del tobogán.
- c. Para evitar ser arrollados, hay que retirarse de inmediato de las salidas de los toboganes.
- d. Prohibido introducir vasos, envases o cualquier objeto de vidrio o quebradizo.
- e. Prohibido introducir balones, pelotas o juguetes de cualquier tipo.
- f. Prohibido arrojar objetos, desperdicios, papeles o botellas al estanque de los juegos.
- g. No está permitido el uso de trajes de baño con cierre o adornos metálicos en los toboganes de los juegos acuáticos.

Reglamento de Juegos Acuáticos

N-8.- Respeto y Buenas Costumbres: Lineamientos necesarios para una mejor convivencia:

- a. Prohibido el uso de palabras altisonantes, gritos y faltas de respeto.
- b. Se sancionará a quien mediante palabras, comportamientos o insinuaciones inapropiadas moleste a cualquier persona.
- c. Está totalmente prohibido molestar a alguien con *bullying* o actitudes de acoso verbal o físico

N-9.- Responsables y autoridades: Los responsables y autoridades en el área del chapoteadero son los salvavidas y vigilantes. Sus indicaciones para mantener el orden deberán ser acatadas en todo momento.

N-10.- Sanciones: Cualquier falta al presente Reglamento será reportada por el personal del área y será sancionada por el Consejo Directivo, según el caso.